



01.VI.2 Análisis de las quejas admitidas a trámite

01.VI.2.1 Integración de la Perspectiva de Género

A la hora de acercar el concepto de igualdad de género al trabajo diario, es cuando surge el mayor problema ya que, aunque dicho concepto en el plano teórico parece estar claro, es necesario hacerlo operativo, implicando en un primer y primordial momento la necesidad de conocer la realidad, desde los sujetos diferenciados: hombre y mujer. En definitiva, su visibilidad.

Normalmente nos referimos a las políticas públicas sobre vivienda, personas con discapacidad, empleo, inmigración, en las necesidades de formación, etc., desde una realidad indiferenciada, y no conocemos esa realidad para mujeres y hombres. De ahí la necesidad de desagregar los datos por sexos, que sirve para conocer cómo afecta a cada uno de los sexos el aspecto o tema que se está analizando.

Esto es lo que viene intentando esta Institución, pues ello nos suministra una valiosa información sobre cuales son los motivos de queja de los hombres y mujeres de Andalucía, las diferencias de roles entre ambos sexos y sus diferentes situaciones, necesidades y condiciones.

En el presente ejercicio, si atendemos a la persona promotora de la queja o consulta dirigida a la Institución, observamos un porcentaje equitativo en cuanto al número de las presentadas por mujeres o por hombres. Así, de las actuaciones en las que se determina un género concreto, un 48% la han realizado mujeres, y un 52%, hombres. **Ver tabla**

No obstante, también como en años anteriores, hay determinadas materias en las que las mujeres aparecen en mayor número como promotoras de queja, cuestión ésta que sigue estando directamente relacionada con los roles de género. Como puede verse en el cuadro anterior, las materias han sido educación, dependencia, menores, servicios sociales y vivienda.

Por el contrario, en el presente ejercicio se ha invertido la realidad del año anterior, en cuanto a las quejas relativas al área de personal del sector público, pues si en el año 2013, fue la que se llevó la palma en cuanto al mayor número de mujeres promotoras de quejas, en el año 2014 han sido los hombres los que han superado a las mujeres como promotores de este tipo de quejas, 308 frente a 266.

De igual forma, las materias más identificadas con el rol de género masculino, el número de hombres que aparece como promotores de las mismas es mayor. Ejemplo de ello lo tenemos en las materias relacionadas con las administraciones públicas y ordenación económica, consumo, administración de Justicia, medio ambiente, trabajo y seguridad social, tráfico y transportes, urbanismo, telecomunicaciones y finalmente, en las quejas relacionadas con el derecho a la salud, donde también el número de hombres promotores de quejas ha superado al de mujeres, 147 frente a 119.